

I04605EC 1200 1



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

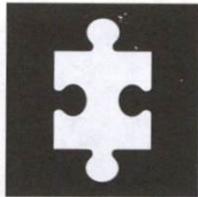
Radicado No. 110016000253200680007

Ex Postulado: JOSE BALDOMERO LINARES MORENO

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO DENOMINADO CASA
ALCALDE, UBICADO EN EL BARRIO MANACACIAS MUNICIPIO PUERTO
GAITAN CARRERA 12 NO. 13-65 – FOLIO DE MATRICULA 234-17542**

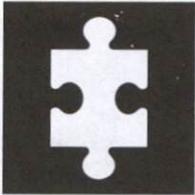
ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE 234-17542

En el municipio del Puerto Gaitán Meta, a los seis (23) días del mes de Octubre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las 2:00 p.m., la suscrita Fiscal **PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO**, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional del Grupo de Bienes, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, en compañía de la Policía Nacional y los funcionarios **LUIS MIGUEL TORRES** policía judicial CTI **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes **CP. CANO HERNANDEZ BRAYAN** C.C. No. 1061369778 Sub oficial del Inteligencia Batallón Servies (BISER20) Ejército Nacional de Colombia Nos hicimos presentes en el inmueble denominado CASA ALCALDE y del cual hace parte el predio ubicado en Carrera 12 No. 13-65 Barrio Manacacias Puerto Gaitán Meta. En el lugar fuimos atendidos por el señor **GILBERTO MONROY VIRGUEZ** identificado con la C.C. No. 4197693 de Pauna Boyacá, quien manifiesta ser el encargado y empleado del señor **ALEXANDER FIERRO**, lo anterior en cumplimiento de la disposición legal proferida por la Magistratura con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, quien en audiencia ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo del predio denominado CASA ALCALDE identificado con el folio de matrícula número **234- 17542**. A efectos de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

dejar constancia de las personas que intervienen se solicita se identifiquen. Se encuentran presentes en la diligencia el investigador topógrafo del CTI **LUIS MIGUEL TORRES, MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes. Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble **CASA ALCALDE** al Fondo de Reparación, así: Se Realiza un recorrido por el lugar y para tal efecto se cuenta con los medios técnicos navegador GPS, y se dispone que junto con los comisionados antes relacionados se recorre el lugar constatando la siguiente información: **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:** Lote urbano con una cabida de 782.60 m2 linderos indicados en la escritura 63 de febrero 3 del 2010 Notaria única de Puerto López, mejoras consistentes en una casa prefabricada que consta de cuatro alcobas, dos baños, una cocina, una sala comedor, cubierta termo acústica, ubicado en el barrio Manacacias, formado por el englobe de 3 predios continuos, linderos del lote englobado. Norte.- en 26 metros lineales linda con la calle 8; Sur en 26 metros lineales con Pedro Laguna; Oriente en 30.10 metros lineales colindando con Maricel Terranova Moreno y por el Occidente en 30.10 más colindando con la carrera 10 y encierra. Registra actualización nomenclatura escritura pública 1996 del 3 de junio del 2014, notaria 3 de Villavicencio. Registra gravamen Hipoteca abierta sin límite de Cuantía. Acreedor Prieto Moreno Julio Enrique, Escritura pública No. 3904 del 27 de agosto del 2015, notaria 48 de Bogotá. **Descripción Física:** Topográficamente comprende una extensa zona de estructura plana conocida como las Sabanas de la Altillanura, cuyo eje articulador principal es el Río Meta. El Municipio es un rectángulo irregular circunscrito por el Río Meta al norte, el Río Manacacias y el Río Yucao al occidente, el Río Teviare al sur y al Oriente una línea recta. Conforman el extremo nor-oriente del Departamento del Meta siendo el Municipio más distante de la ciudad capital departamental Villavicencio. Puerto Gaitán es el cuarto Municipio más grande de Colombia. Y segundo del Meta se encuentra ubicado de las siguientes coordenadas. **3° - 05 y 4° 08' Latitud Norte 71° - 05 y 72° -30' Latitud Oeste** Tiene una superficie de 17.499 Kilómetros cuadrados. **Límites del municipio: Este:** Departamento del Vichada, **Oeste:** Municipios de Puerto López y San Martín, **Norte:** Departamento del Casanare, **Sur:** Municipios de Mapiripan y San Martín **Extensión total:17.499 Km2, Extensión área urbana:11.6 Km2, Extensión área rural:17.487,4 Km2, Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 149, Temperatura media: 28° C Distancia de referencia: 194 a Villavicencio, Vías de comunicación, Aéreas:** Pista de Aterrizaje Municipal de 1.6 km ubicada en el Barrio Trampolín. Actualmente se está finiquitando el proyecto de ubicar este



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

aeropuerto municipal en el km 4 vía Pto López. **Terrestres: Acceso vía nacional.** El estado de las vías de una región, reflejan en primera instancia sus posibilidades de conectividad y su competitividad en la región y frente a las otras regiones. El desarrollo de Puerto Gaitán se está construyendo y su crecimiento se dará en la medida que se arreglen, mejoren y adecuen sus vías, desde las vías nacionales, la que comunica al municipio con el país, y las secundarias y terciarias, que permiten conectar los productores con los mercados; además, en nuestro municipio, las necesidades de mejorar vías también se da por las exploraciones petroleras que aumentan cada día y los desarrollos turísticos que se prevén. Puerto Gaitán está 100% pavimentado en las mejores condiciones arquitectónicas. **Fluviales:** Río Manacacias, Río Yucao, con desembocadura en el Río Meta que termina finalmente en el Orinoco, Puerto Carreño - Vichada. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE - INFORMACIÓN JURÍDICA – FOLIO DE MATRICULA NUMERO 234-17542, AREA PREDIO: 782.60 M2. CODIGO PREDIAL 505680100000001060001000000000**

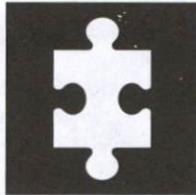
INFORMACION CATASTRAL Resolución 070 del 2011, Artículo 42 Efecto jurídico de la inscripción catastral - La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.



Imagen No.2.

Ilustra la Morfología del predio, Ubicado en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitan Meta, (area achurada en cian), inscrito en Catastro Con el numero predial 505680100000001060001000000000 y folio de matrícula

No. 234-17542 (Geoportal IGAC)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4

IDENTIFICACION FISICA DEL BIEN INMUEBLE Mediante escritura pública 063 de febrero 3 de 2010 Notaria única de Puerto López el municipio de Puerto López, trasfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor de Claudia Yanneth Ramírez Gamboa, el derecho de dominio y propiedad, que el municipio de Puerto Gaitán tienen y ejercen sobre un Lote urbano ubicado en el barrio Manacacias, en la calle 8 No. 8-65, formado por el englobe de tres lotes contiguos de cabida superficial menor, identificado con las cédulas catastrales 01-00-0106-0001-0000, 01-00-0106-0002-0000 y 01-00-0106-0015-0000, alinderado como lote englobado así: Norte en 36 metros lineales colindando con la calle 8. Por el sur en 26 metros lineales con Pedro Laguna. Oriente en 30.10 metros lineales con Maricel Terranova Moreno y por el Occidente en 30.10 metros lineales colindando con la carrera 10 y encierra, con una cabida superficial de 782.60 m². Durante la diligencia de Alistamiento del predio, identificado con el folio de matrícula 234-12877, llevada a cabo el día 19 de abril del año en curso, en conjunto con el funcionario del Fondo para la Reparación de Víctimas, se obtuvo: **Cabida y linderos del predio Área** 780 m². **LINDEROS:** El predio identificado con matrícula inmobiliaria 234-17542, se alindera de la siguiente forma: Norte: Con la carrera 12 en extensión de 26 metros lineales. Oriente en extensión de 30 metros lineales con el predio 01-00-0106-0017-0000. Sur en extensión de 26 metros lineales con el predio 01-00-0106-0014-0000. Occidente: en extensión de 30 metros lineales con la calle 13A y encierra. **Forma del predio** Regular. Al cotejar el inmueble, inscrito en catastro con el número predial 505680100000001060001000000000, el inscrito en la oficina de instrumentos públicos con el folio de matrícula No. 234-17542 y el verificado físicamente durante la diligencia de alistamiento, se obtiene: que son concordantes en morfología, área y ubicación. De acuerdo a lo anterior el predio ubicado en Carrera 12 No. 13-65, actual nomenclatura urbana de Puerto Gaitán, se identifica y ubica físicamente con base en su formación jurídica y catastral; documentación que se encuentra dentro del proceso y la consultada en las bases de datos públicas. **Características generales del predio.** El predio cuenta con una unidad de construcción de un nivel, identificada con la nomenclatura urbana Carrera 12 No. 13-65, del municipio de Puerto Gaitán, con las siguientes características constructivas generales: Estructura de confinamiento, cubierta en teja de barro, correas metálicas, cielo raso en draiwall, mampostería pañetada, estucada y pintada en parte, pisos en cerámica y placa de contrapiso en concreto, carpintería en aluminio, redes internas: eléctrica, hidráulica y sanitaria. El inmueble cuenta con las siguientes dependencias: **Zona Principal:** habitación principal con su respectivo baño, vestier y jacuzzi privado, habitación con baño privado y closet en madera, hall de circulación y zona de star en la parte externa;

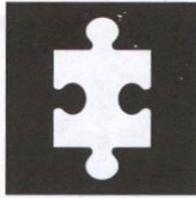


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

los baños de esta área presenta enchape sobre muros, división de zona húmeda en vidrio, con sus respectivos accesorios. **Zona secundaria:** 4 habitaciones con su respectivo closet, dos de ellas con baño privado con enchape sobre muros, accesorios y división en vidrio zona húmeda, hall de circulación, baño social con división de zona húmeda en vidrio, sala-comedor, cocina tipo americano integral, muebles aéreo e inferior en conglomerado enchapados en formica, estufa y lavaplatos en acero inoxidable, zona de lavandería con enchape sobre muros y lavadero, área de parqueadero y áreas de circulación que comunican las diferentes dependencias embellecidas con jardines internos. **Servicio público:** El inmueble cuenta con acometidas de servicio público domiciliario de Energía eléctrica y agua potable. **Características generales del sector. Delimitación del sector:** El sector donde se encuentra el lote de terreno, está a dos cuadras de la vía principal de Puerto Gaitán, ubicado sobre la carrera doce, barrio Manacacias. **Actividad predominante del sector** En el sector se observó la actividad principal es la residencial, a pocos metros del predio de la referencia, se encuentran ubicados varios hoteles. **Estrato del Inmueble** Residencial. **Vía principal y alterna de la Propiedad.** Al predio se llega por la vía principal de Villavicencio a Puerto Gaitán. **OBLIGACIONES A CARGO DEL BIEN. Estado tributario** El inmueble se encuentra al día por concepto de impuesto predial unificado, a la fecha de esta diligencia.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 234-17542.** En consecucionalmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas en representación de la abogada **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ Y ALEXANDER OTALVARO** administrador del Fondo para la reparación de las víctimas. Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por medio de acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los Funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble. Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando abogado del fondo para la reparación a las Víctimas **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ**: El Fondo para la reparación a las víctimas recibe el bien denominado **CASA ALCALDE** el cual se encuentra identificado e individualizado como consta en la presente acta. Se indica a quien atiende la diligencia que el predio CASA Alcalde se entrega provisionalmente bajo la figura de Comodato Precario por el término de dos meses contados a partir de la firma de la presente acta. Respecto del sistema de administración se le informara al señor GILBERTO que debe presentar copia de los últimos recibos de pago de luz, agua y alcantarillado y manifiesta que en la fecha no los tienen sin embargo, se compromete a entregarlos vía correo electrónico. La abogada del Fondo procede a informar que a efectos de legalizar su ocupación se entenderá de manera directa con el Fondo para la reparación de las víctimas por lo cual se le informa los números telefónicos y dirección y correo electrónico mediante el cual dentro de los próximos 10 días hábiles deberá allegar la documentación requerida a efectos de suscribir el contrato de arrendamiento con el Fondo. Así las cosas se aclara que los números para comunicarse son: números 7965150 Ext. 4276. Correo electrónico: arriendos.frv@unidadvíctimas.gov.co En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia de secuestro y entrega. **OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las. 16:30 horas .



PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO
FISCAL ESPECIALIZADA

Gilberto Angel Moroy
4197643

GILBERTO MONROY VIRGUEZ

Quien atiende la diligencia

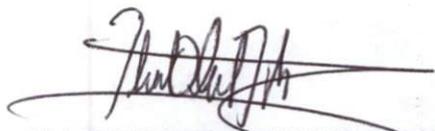


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



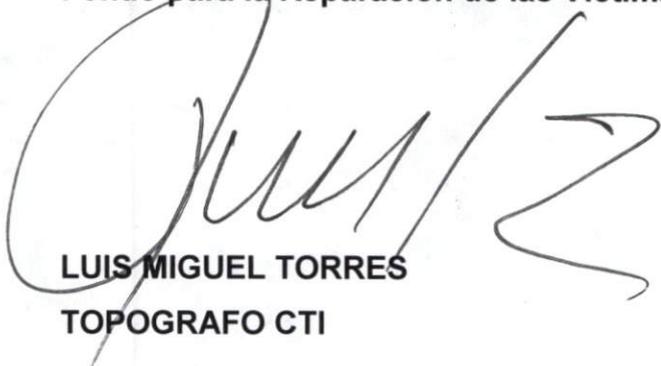
MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ

Fondo para la Reparación de las Víctimas



ALEXANDER OTALVARO AGUILERA

Fondo para la Reparación de las Víctimas



LUIS MIGUEL TORRES

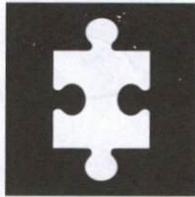
TOPOGRAFO CTI



CP. CANO HERNANDEZ BRAYAN

Batallón Serviez (BISER20)

Ejército Nacional de Colombia



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 02/11/2018

Hora: 10:41 AM

No. Consulta: 125311514

N° Matrícula Inmobiliaria: 234-17542

Referencia Catastral: 01-00-0106-0001-000/01-00-0106-0002-000

Departamento: META

Referencia Catastral Anterior: 01-00-0106-0015-000

Municipio: PUERTO GAITAN

Cédula Catastral:

Vereda: PUERTO GAITAN

Dirección Actual del Inmueble: CALLE 8 8-65

Direcciones Anteriores:

CARRERA 9 7-62

CALLE 8 8-51

CARRERA 10 7-46

CARRERA 12 N 13-65 URBANIZACION

MANACACIAS

Fecha de Apertura del Folio: 12/03/2010

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 03/02/2010

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575
 Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N.º INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
52459935	CÉDULA CIUDADANÍA	MARGARITA CIFUENTES ALVAREZ	50%

Complementaciones

Cabidad y Linderos

PREDIO URBANO CON CABDA DE: SETECIENTOS OCHENTAY DOS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS(782.60 M29., LINDEROS INDICADIS EN LA ESCRITURA N. 063 DE FEBRERO 03 DE 2010, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETI 1711 DE JULIO 06 DE 1.984).- MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA PREFABRICADA QUE CONSTA DE CUATRO ALCOAS, DOS BAÑOS, UNA COCINA,UNA SALA COMEDOR, CUBIERTA DE TERMO-ACUSTICA, OISO EN CEMENTO, CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y ENERGIA.CED CATASTRO:01-00-0106-0015-000.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
8	1	2018-234-6-1575	10/10/2018	2018-234-3-151	SE AGREGA ANOTACION DE SUSPENSIÓN DE LA DISPOSICIÓN DISPOSITIVO POR OMISIÓN EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL	

DOCUMENTO
 INSCRITO. ART. 59
 LEY 1579/2012.
 MEMO#03 DE
 FEB.3/2017.

SE CORRIGE
 CODIGO DEL ACTO
 REGISTRAL QUE SE
 INSCRIBIO, POR
 ERROR
 INVOLUNTARIO EN
 EL PROCESO DE
 CALIFICACION DEL
 DOCUMENTO
 INSCRITO; ART. 59
 LEY 1579/2012.
 MEMO#03 DE
 FEB.3/2017.

7	1	2018-234-6- 1575	10/10/2018	2018-234-3- 151
---	---	---------------------	------------	--------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 19/10/2018
Hora: 09:39 AM
No. Consulta: 123836748
No. Matricula Inmobiliaria: 234-17542
Referencia Catastral: 01-00-0106-0001-000/01-00-0106-0002-000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575
 Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSION PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICION DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-03-2010 Radicación: 0436
 Doc: ESCRITURA 063 DEL 2010-02-03 00:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ VALOR ACTO: \$600.000
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRA-VENTA (LEY 137 DE 1959) MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

A: RAMIREZ GAMBOA CLAUDIA YANNETH CC 52194188 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-03-2010 Radicación: 0436

Doc: ESCRITURA 063 DEL 2010-02-03 00:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GAMBOA CLAUDIA YANNETH CC 52194188 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-02-2011 Radicación: 2011-234-6-349

Doc: ESCRITURA 417 DEL 2011-02-04 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$27.940.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GAMBOA CLAUDIA YANNETH CC 52194188

A: LIZARAZO FIERRO MANUEL FERNANDO CC 1121831971 X

A: FIERRO GUAYARA JOSE ALEXANDER CC 86052441 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-07-2014 Radicación: 2014-234-6-1773

Doc: ESCRITURA 1996 DEL 2014-06-03 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LIZARAZO FIERRO MANUEL FERNANDO CC 1121831971

A: FIERRO GUAYARA JOSE ALEXANDER CC 86052441

50%
50%

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-07-2014 Radicación: 2014-234-6-1773

Doc: ESCRITURA 1996 DEL 2014-06-03 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$109.708.000

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% DEL VENDEDOR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZARAZO FIERRO MANUEL FERNANDO CC 1121831971

A: CIFUENTES ALVAREZ MARGARITA CC 52459935 X 50%

50%

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-11-2015 Radicación: 2015-234-6-2528

Doc: ESCRITURA 3904 DEL 2015-08-27 00:00:00 NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES ALVAREZ MARGARITA CC 52459935 X

DE: FIERRO GUAYARA JOSE ALEXANDER CC 86052441 X

A: PRIETO MORENO JULIO ENRIQUE CC 74861314

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575

Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0485 EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 1592 DE 2012 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N° INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-234-6-1575

Doc: OFICIO 9625 DEL 2018-06-13 00:00:00 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0479 SUSPENSION PROVISIONAL A LA LIBRE DISPOSICION DE DOMINIO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975 DE 2005 RADICADO 2018-00130 POSTULADO JOSE BALDOMERO LINARES MORENO N° INT. 4202 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

19/10/2018

-VUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-titular de derecho real de dominio, B-titular de dominio incompleto)
DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ